AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2015-5392 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Santiurde. Expediente E-CIO-0046/2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley 6/2010, de 30 de julio (B.O.C. número 156, de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación para la vivienda cuyos datos se describen a continuación:

— Solicitante/promotor: Isabel Díaz Diego. DNI: 13640476-G.

— Emplazamiento: Barrio Santiurde, 55-G; Referencia Catastral: 39078A006000330000TU.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Santiurde de Toranzo, 10 de abril de 2015.
El alcalde-presidente,
Estanislao Fernández Ortiz.

2015/5392

CVE-2015-5392